

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-01-05</b>
	<b>Informe Final Auditoría Interna</b>	<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Vigente Desde: 12/08/2019</b>

<b>Auditoría No.</b>	004/2019	<b>Fecha Emisión del Informe</b>	Día:	9	Mes:	12	Año:	2019
----------------------	----------	----------------------------------	------	---	------	----	------	------

<b>Proceso(s) Auditado(s):</b>	Inspección Vigilancia y Control
<b>Dependencia(s):</b>	Subdirección Estratégica y de Coordinación Bomberil
<b>Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):</b>	Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil-Líder del proceso

### 1. OBJETIVO:

Evaluar el sistema de control interno en el proceso de Inspección, Vigilancia y Control, la administración de los riesgos, los controles y el cumplimiento de la normatividad legal vigente, con respecto al seguimiento de la capacidad operativa, técnica, financiera y administrativa de los Cuerpos de bomberos del territorio Nacional, así como la expedición y renovación del Certificado de Cumplimiento de los Cuerpos de Bomberos, la Asesoría y capacitación a los Coordinadores ejecutivos e instituciones bomberiles y el seguimiento a los Planes de Mejoramiento que se suscriban como resultado de las inspecciones realizadas

### 2. ALCANCE:

Comprende el seguimiento basado en riesgos, de las actividades inmersas en el ciclo PHVA (PLANER, HACER, VERIFICAR, ACTUAR), inicia con la formación y capacitación a los Coordinadores Ejecutivos y/o Delegados Departamentales y termina con la expedición de Certificados de Cumplimiento, correspondiente a la vigencia 2018 y de enero a octubre de 2019.

### 3. LIMITACIÓN EN EL ALCANCE:

No se verificó la emisión de los certificados de cumplimiento, debido a que este trámite no ha sido aprobado por el DAFP.

### 4. CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Mapas de riesgos del proceso (Gestión) y Manual de Indicadores
- Caracterización y Procedimientos del proceso
- Plan de Acción 2018 y 2019
- Ley 1575 de 2012 "Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia"
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan Otras disposiciones."
- Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el

 	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-01-05</b>
	<b>Informe Final Auditoría Interna</b>	<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Vigente Desde: 12/08/2019</b>

ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”

- Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”
- Decreto 350 de 2013, “Por el cual se establece la estructura de la Dirección Nacional de Bomberos, se determina las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 638 de 2016 “Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de reglamentar el artículo 21 de la ley 1575 de 2012”
- Resolución 384 de 2017 “Por la cual se deroga la Resolución 351 de 2016, y se establece el trámite y procedimiento para la expedición y renovación de los certificados de cumplimiento de los cuerpos de bomberos del país, en virtud del artículo 21 de la Ley 1575 de 2012, en concordancia con el Decreto 638 de 2016”
- Resolución 429 de 2017 “Por medio de lo cual se modifica la Resolución 384 del 10 de noviembre de 2017 y se establece su término de aplicación”
- Resolución 3580 de 2007 “Por la cual se expide el Reglamento General Administrativo, Operativo y Técnico del Sistema Nacional de Bomberos de Colombia”
- Resolución 661 de 2014 “Por la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia.
- Resolución 141 de 2017 “Por la cual se establece el procedimiento de inspección de las condiciones de operatividad de los Cuerpos de Bomberos, en concordancia con el artículo 24 de la Ley 1575 de 2012 y el decreto 350 de 2013.
- Resolución 1127 de 2018 “Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, adoptado por la Resolución 661 de 2014”.
- Manuales, Circulares, Protocolos y demás documentos que apliquen y hagan parte del Proceso Inspección, vigilancia y control.

## 5. RIESGOS EVALUADOS

El proceso de INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL cuenta con el siguiente mapa de gestión y corrupción vigente a la fecha:

### 5.1 Riesgos de Gestión

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO		PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGO		
NOMBRE DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	NUEVA EVALUACION DEL RIESGO (DESPUES DE CONTROLES)	Actividades de Control nuevas	Actividades de Control existentes
Incumplimiento en las labores de Supervision	1. Información no confiable y engañosa por intereses particulares.- 2. El no cumplimiento del objetivo misional del organismo de control para este caso la DNBC 3. La no existencia de contratación de parte de las administraciones publicas con los bomberos. 4. El incumplimiento y soporte para verificar, vigilar y controlar a los cuerpos de bomberos en el caso de que estos manifiesten irregularidades con su funcionamiento administrativo, tecnico y financiero.	MODERADA	Establecer procedimiento para la elaboración, revisión y aprobación de actos administrativos.	Crear el procedimiento aplicando los requerimientos de la resolución 351 del año 2016, frente a procesos que se debe ejercer en materia de solicitud de certificados de cumplimiento.

Se evidenció que en la descripción del riesgo se está indicando son las causas por las cuales se generaría el riesgo más no su descripción. De igual forma, se determinaron actividades de control que no tienen relación con el riesgo.

 	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		<b>Código: FO-ES-01-05</b>
	<b>Informe Final Auditoría Interna</b>		<b>Versión: 1.0</b>
			<b>Vigente Desde: 12/08/2019</b>

## 5.2 Riesgos de Corrupción

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO		PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGO			
NOMBRE DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	NUEVA EVALUACION DEL RIESGO (DESPUES DE)	MEDIDAS DE RESPUESTA	Actividades de Control nuevas	Actividades de Control existentes
Expedición de los Certificados de Cumplimiento sin el lleno de requisitos, con el fin de favorecer o perjudicar intereses personales o de un tercero.	Expedición y/o renovación de Certificados de Cumplimiento a los Cuerpos de Bomberos por parte de un funcionario del proceso sin cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para el beneficio propio o de un tercero.	<b>MODERADA</b>	Reducir el riesgo		Asesorar a los Coordinadores Ejecutivos y/o Delegados Departamentales respecto a los requisitos establecidos para la solicitud y expedición de los Certificados de Cumplimiento de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones 384 y 423 de 2017.

Con respecto al riesgo de corrupción, la actividad de control del riesgo de corrupción establecida, no minimiza el riesgo de expedir un Certificado sin el lleno de los requisitos.

### SEGUIMIENTO A LA ACTUALIZACION DE LOS RIESGOS CONFORME A LA NUEVA METODOLOGIA

En desarrollo de la Auditoría, el equipo Auditor realizó verificación de la actualización de los riesgos de gestión y de corrupción de acuerdo a la nueva metodología establecida por la entidad; encontrándolos adecuados al objetivo del proceso así:

Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Evaluación del Riesgo	Nombre y descripción del Control*
Emisión de conceptos errados sobre los cuerpos de bomberos	Emitir un concepto errado frente al cumplimiento de los estándares mínimos definidos por la DNBC que genere diferencias entre las capacidades real del cuerpo de bomberos y la oferta del servicio público esencial.	<b>Extremo</b>	<b>Verificación de los procedimientos definidos para la IVC.</b> El Subdirector de Estrategia y Coordinación Bomberil previamente a la emisión del informe al Cuerpo de Bomberos, verifica que este refleje los resultados de la visita realizada de acuerdo a los programas de inspección definidos para tal fin.  Para ello verifica que los programas de inspección estén diligenciados por los responsables de la comisión, tenga la evidencia adecuada, refleje las conclusiones y sean acordes a lo indicado en el informe.
Expedición de los Certificados de Cumplimiento sin el lleno de requisitos, con el fin de favorecer o perjudicar intereses personales o de un tercero.	Recibir o aceptar dadas con el fin de favorecer a un Cuerpo de Bomberos en la expedición y/o renovación de Certificados de Cumplimiento sin cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	<b>Extremo</b>	<b>Revisión de la Constancia de Verificación emitida por el Delegado y/o Coordinador del CB</b> El Gestor y/o Cogestor de la Subdirección Estratégica y de Coordinación Bomberil, previamente a la emisión del certificado de cumplimiento, analiza que la constancia de verificación, emitido por el Delegado y/o Coordinador Departamental de Bomberos, este acorde a la información reportada en el formulario único de verificación y el formulario del Plan de Mejoramiento emitido por el Cuerpo de Bomberos Correspondientes.
Atención inoportuna de requerimientos de inspección a los cuerpos de bomberos.	Atención inoportuna de requerimientos de inspección a los cuerpos de bomberos frente a la prestación inadecuada del servicio público esencial o falta de capacidad legal, operativa, técnica, financiera y/o administrativa.	<b>Extremo</b>	<b>Priorización de visitas de Inspección, vigilancia y control.</b> Una vez aprobadas las visitas a los Cuerpos de Bomberos, el Subdirector de Estrategia y Coordinación Bomberil junto con el Gestor de Inspección Vigilancia y Control, establece el orden de las visitas de acuerdo a los antecedentes de los Cuerpos de Bomberos (solicitudes de entes de control y/o del cuerpo de bomberos) y lo establecen en un cronograma para su seguimiento.

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-01-05</b>
	<b>Informe Final Auditoría Interna</b>	<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Vigente Desde: 12/08/2019</b>

Sin embargo, durante la ejecución de la Auditoría se identificó el siguiente riesgo:

<b>Riesgos Identificados en el proceso de auditoría</b>	<b>Cubierto en el alcance de la auditoría</b>
Inspección inadecuada por falta de competencia de los Coordinadores Ejecutivos o delegados departamentales.	SI

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se sugiere Incorporar el riesgo identificado en el proceso de auditoría, con la finalidad de implementar controles y evitar que el riesgo se llegue a materializar.

## 6. RESULTADOS ASPECTOS EVALUADOS

Al realizar la evaluación al proceso de Inspección, Vigilancia y Control, la administración de los riesgos, los controles y el cumplimiento de la normatividad legal vigente, se evidencia que aun cuando el proceso es relativamente “Nuevo”, se resalta un gran avance obtenido en la proyección de directrices, políticas, instrumentos, caracterización, entre otros, demostrando la mejora continua en las actividades desarrolladas.

Sin embargo, la Oficina de Control Interno ejerciendo el Rol de Evaluación y Seguimiento y enfoque hacia la prevención, realizó la verificación de la documentación del Proceso y en aras de aportar al Mejoramiento continuo identificó las siguientes observaciones, así:

<b>Detalle de las validaciones realizadas</b>	<b>Resultado</b>	<b>Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora</b>
<b>PLAN DE ACCION</b>		
<p>1. Al verificar el cumplimiento al Plan de Acción de la vigencia 2019, se evidenció que, de los 16 productos o acciones programadas al 30 de junio, trece (13) están incumplidas, dos (2) nuevas que empiezan a regir para el tercer trimestre y una (1) cumplida:</p> <p><b>Incumplidas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar 1 capacitación a los Coordinadores Ejecutivos y / o Delegados Departamentales en inspección y auditoría de estaciones de bomberos acorde los parámetros de las Resoluciones 384 y 429 de 2017.</li> <li>Asesorar al 100% de los Coordinadores Ejecutivos y/o Delegados Departamentales que soliciten acompañamiento en aspectos relacionados con los certificados de cumplimiento.</li> </ul>	<p>Se evidenció el incumplimiento de trece (13) acciones programadas en el Plan de Acción del proceso IVC, debido a que durante el primer semestre de 2019, no se contaba con personal Contratista, que apoyará el Proceso, impidiendo cumplir con el objetivo del proceso como es el de <i>“Realizar seguimiento a la capacidad operativo, técnica, financiera y administrativa de los cuerpos de bomberos del territorio nacional para la prestación del servicio público esencial (...)”</i>, afectando el principio de Eficiencia estipulado en el artículo 3 literal (k) de la ley 152 de 1994 y la Segunda Dimensión del MIPG “Direccionamiento Estratégico” en la Formulación de Planes de Acción.</p>	NO CONFORMIDAD

 <span style="display: inline-block; background-color: #808080; color: white; padding: 2px;">El futuro es de todos</span> <span style="display: inline-block; background-color: #808080; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Mininterior</span> 	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-01-05</b>
	<b>Informe Final Auditoría Interna</b>	<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Vigente Desde: 12/08/2019</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emitir el 100% de respuestas a las solicitudes realizadas por las alcaldías o municipalidad para auditoria de los cuerpos de Bomberos en el Territorio Nacional.</li> <li>• Realizar el 100% del proceso de asesoría y revisión de requisitos para otorgar el certificado de cumplimiento a los Cuerpos de Bomberos de Colombia que los soliciten.</li> <li>• Coordinar y realizar inspecciones al 100% de los cuerpos de Bomberos programados en la vigencia 2019.</li> <li>• Realizar la revisión y seguimiento a 23 Planes de mejoramiento de forma aleatoria y funcionamiento técnico de los Coordinadores ejecutivos Departamentales actualmente nombrados.</li> <li>• Realizar 2 auditorías a Cuerpos de Bomberos que presentaron antecedentes por denuncias en la vigencia 2018.</li> <li>• Realizar visita técnica a 06 Cuerpos de Bomberos en zonas prioritarias establecidas por la DNBC. (Criterio de selección de acuerdo a tamaño del departamento, lejanía del interior del país, condiciones de desarrollo, fortalecimiento bomberil, dificultades operativas entre otras)</li> <li>• Realizar los lineamientos que establezcan los criterios para la realización de inspecciones de seguridad humana y protección contra incendios por parte de los Cuerpos de Bomberos.</li> <li>• Monitoreo constante del Mapa de riesgos de corrupción. (PAAC)</li> <li>• Ejecutar las actividades programadas en desarrollo del Sistema Integrado de Gestión-SIGEC en la entidad.</li> <li>• Revisión, actualización y seguimiento de la Matriz de producto del proceso. (SIGEC)</li> <li>• Elaborar el reporte de salidas no conformes del proceso. (SIGEC)</li> </ul> <p>La principal razón del atraso y el incumplimiento radica, en que no se contaba con personal Contratista, que apoya el Proceso, por cuanto la contratación de los mismos se desarrolló a partir del mes de Julio de 2019.</p>	
--	--

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-01-05</b>
	<b>Informe Final Auditoría Interna</b>	<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Vigente Desde: 12/08/2019</b>

<p>Sin embargo se hace necesario aclarar, que el día de cierre de la auditoría efectuado el 2 de diciembre de 2019, se solicitó al proceso de IVC, que se allegarán las evidencias del avance de las actividades planteadas en el Plan de Acción a la fecha, con el fin de analizarlas por el equipo auditor, las cuales no fueron entregadas y por consiguiente el único avance registrado es a 30 de Junio de 2019, en el que se evidencia incumplimiento de las actividades planteadas.</p>		
<b>INDICADORES DE GESTION</b>		
<p>2. En la vigencia 2018 se formuló un indicador denominado “Certificados de cumplimiento de Cuerpos de Bomberos expedidos”, cuya fórmula es “Número de certificados de cumplimiento expedidos/Número de solicitudes de expedición de certificados de cumplimiento” y sin una meta definida, con lo cual no es posible medir el grado de cumplimiento del objetivo del proceso.</p> <p>En 2019 se formularon 4 indicadores así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Emisión de Certificaciones de Cumplimiento a los Cuerpos de Bomberos- eficiencia.</li> <li>- Verificación de los estándares mínimos para la prestación del servicio público esencial-eficacia.</li> <li>- Inspecciones realizadas a los Cuerpos de Bomberos – eficiencia.</li> <li>- Capacitación y/o entrenamiento a los Coordinadores Ejecutivos y Delegados Departamentales de Bomberos- eficiencia</li> </ul> <p>Una vez analizados los anteriores indicadores, (que están en proceso de actualización), se evidencia que tres (3) indicadores están determinados como Eficiencia, sin embargo, de acuerdo con la fórmula matemática establecida corresponden a indicadores de eficacia.</p> <p>Por lo tanto, a la fecha el proceso IVC no ha medido el grado de cumplimiento de su objetivo.</p> <p>Con base en la Guía emitida por el DAFP, “<i>Guía para la construcción y análisis de Indicadores de Gestión</i>”, se establece claramente que los indicadores de eficiencia “<i>en términos económicos, este tipo de indicadores se refieren a la consecución y el aprovechamiento de los insumos que deben ser adquiridos en una escala de tiempo oportuno, al mejor costo posible, la cantidad adecuada y con una calidad aceptable.</i>”</p>	<p>No se realizó un adecuado diseño y medición de los indicadores de gestión del proceso, debido a que el indicador “<i>Certificados de cumplimiento de Cuerpos de Bomberos expedidos</i>”, no tiene una meta establecida ni se ha realizado medición del mismo en las vigencias 2018 y 2019.</p> <p>De igual forma, no se cuenta con indicadores de EFICIENCIA y EFECTIVIDAD, impidiendo evaluar el logro de los resultados, conforme a lo indicado en el numeral 4.2.1 Seguimiento y evaluación institucional del en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Dimensiones de “<i>Direccionamiento Estratégico y planeación</i>” (Formulación de Indicadores) y “<i>Evaluación de resultados</i>”</p>	<p><b>NO CONFORMIDAD</b></p>

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-01-05</b>
	<b>Informe Final Auditoría Interna</b>	<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Vigente Desde: 12/08/2019</b>

<p><i>Un caso puntual de esto es relacionar los recursos disponibles con las metas establecidas dentro de un programa específico, así, cuándo la relación entre el logro a evaluar y un recurso cualquiera sea mayor, mayor será la eficiencia con la que se ha ejecutado el proceso, es decir, existe una mayor productividad en el uso y administración de los recursos. Por otro lado, si la medición se hace relacionando el costo total de ejercer una actividad (producción, prestación de servicios, etc.) con el número de logros, entre menor sea la razón mejor será la eficiencia del proceso”.</i></p> <p>Aunado a lo anterior, Los indicadores de eficiencia, se enfocan en el control de los recursos y evalúan la relación entre los recursos y su grado de aprovechamiento por parte de los mismos y los de efectividad involucran la eficiencia y la eficacia, es decir “el logro de los resultados programados en el tiempo y con los costos más razonables posibles”.</p> <p>Por lo tanto, los indicadores “Emisión de certificaciones de cumplimiento a los cuerpos de Bomberos”, “Inspecciones realizadas a los Cuerpos de Bomberos” y “Capacitación y/o entrenamiento a los coordinadores ejecutivos y delegados departamentales de Bomberos” planteados por el Proceso IVC, aun cuando están denominados como eficiencia, los mismos no incluyen la variable de recursos ni el grado de aprovechamiento, por lo tanto, son de Eficacia.</p>	
--	--

<b>DOCUMENTACION DEL PROCESO</b>
----------------------------------

<p>3. En la revisión de la documentación del sistema documental del Proceso IVC, se evidenció que en la caracterización del proceso versión 1 del 25 de junio de 2018, se relacionaban dos procedimientos de los cuales uno de ellos no se encontraba vigente PC-IV-01. Sin embargo, en la actualización de la caracterización del proceso del 19 de noviembre de 2019, está situación fue corregida.</p> <p>Con respecto a la caracterización versión 2, se encontró lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El objetivo del proceso está definido como “Velar para que los cuerpos del país cumplan con las condiciones mínimas de capacidad legal, operativa, financiera y administrativa para la prestación del servicio esencial de</li> </ul>	<p>En la revisión de la caracterización del Proceso IVC, versión 2 actualizada el 19 de noviembre de 2019, se encontró que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El objetivo, no está alineado con la misionalidad del proceso.</li> <li>La actividad 2 que establece “Analizar la información y normativa” corresponde al Proceso FANO.</li> <li>Las actividades “Realizar planes de seguimiento y rastreo (...), Revisión del estado de avance del Plan de Mejoramiento (...), evaluación de desempeño, información y conducta del CE (...); se encuentran clasificadas inadecuadamente en el</li> </ul>	<p><b>NO CONFORMIDAD</b></p>
--	--	----------------------------------

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Mininterior</p> 	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-01-05</b>
	<b>Informe Final Auditoría Interna</b>	<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Vigente Desde: 12/08/2019</b>

<p><i>gestión integral de riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la respuesta a incidentes</i></p>	<p>ciclo PHVA.</p> <p>Lo anterior no permite que el proceso sea entendido como la secuencia ordenada de actividades interrelacionadas para que generen valor en la entidad, tal y como lo establece la Segunda Dimensión del MIPG "Direccionamiento Estratégico y Planeación y Dimensión Gestión Con Valores par Resultados "Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos".</p>	
<p>4. Los instrumentos establecidos para realizar la verificación del cumplimiento a los estándares bomberiles, así como el Plan de Mejoramiento cuando aplique, no permiten la captura y diligenciamiento de la información relacionada con la Inspección Vigilancia y Control, así:</p> <p><b>Formato de Inspección:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se tiene una clasificación de los cuerpos de bomberos, acorde al tamaño del área geográfica donde están ubicados ni el nivel de riesgo que se presenta en dicha localización, es decir no se cuenta con un estándar mínimo de Cumplimiento para realizar la inspección en cuanto al número de unidades bomberiles, equipos, vehículos y herramientas etc, ya que no se requieren los mismos recursos para la prestación del servicio esencial de bomberos en un Municipio como Cota a Bogotá.</li> <li>Con respecto a los vehículos en el formato de verificación, se realiza una descripción, pero no se determina si es adecuado en cantidad y capacidad de los mismos, y no se anexa el registro fotográfico.</li> <li>En los cursos, se cuenta con un listado de cursos bomberiles en los cuales las opciones son: Si, No y No Aplica; sin embargo, no se tiene el criterio de cuantos y cuales cursos deben tener las unidades bomberiles.</li> </ul> <p><b>Planes de Mejoramiento:</b></p> <p>El formato de Plan de Mejoramiento no cuenta con campos indispensables para dejar la trazabilidad de las acciones establecidas en los Cuerpos de Bomberos, entre otros así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se identifica el tipo de Hallazgo.</li> <li>No se establece el requisito que se incumple.</li> <li>No se identifica el tipo de acción que se implementa</li> <li>Los hallazgos se encuentran agrupados</li> </ul>	<p>Se evidenció debilidades en los criterios establecidas por la DNBC, en cuanto a los requisitos que deben cumplir los cuerpos de bomberos para otorgarles el Certificado de Cumplimiento, ya que al realizar la verificación del formato de inspección, y cotejarlo con las resoluciones 351 de 2016 y 429 de 2017, los resultados plasmados en el mismo no reflejan el cumplimiento de estas directrices, ya que este formato únicamente se limita a establecer en algunos de los casos: SI, NO, No Aplica, Bueno, Malo, o simplemente las celdas quedan en blanco, sin reflejar claramente en el resultado si cumple o no con los requisitos para otorgar el certificado de cumplimiento.</p> <p>Lo mismo ocurre con el Plan de Mejoramiento, ya que el objetivo de este instrumento, radica principalmente en que los cuerpos de bomberos tomen acciones de mejora, para lograr obtener el certificado de cumplimiento, pero no se evidencia en este formato entre otros el tipo de hallazgo, el requisito incumplido, acciones individualizadas que requieran ser implementadas, el seguimiento por parte de la DNBC, y el cierre de los respectivos hallazgos, lo que no permite un adecuado seguimiento a la evaluación del desempeño ni identificar y subsanar las posibles causas de las fallas encontradas, conforme a lo enunciado en la cuarta dimensión del MIPG numeral 4.2.1. "Seguimiento y evaluación del desempeño institucional"</p>	<p>NO CONFORMIDAD</p>

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-01-05</b>
	<b>Informe Final Auditoría Interna</b>	<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Vigente Desde: 12/08/2019</b>

<p>impidiendo que las acciones que se tomen estén enfocadas a eliminar la causa raíz del hallazgo identificado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento.</li> <li>• Cierre de los hallazgos.</li> </ul> <p>Es de aclarar, que el proceso IVC, actualmente está realizando actualizaciones de los dos instrumentos en mención.</p>	
---	--

**INSPECCIONES REALIZADAS Y PLANES DE MEJORAMIENTO**

<p>5. De las 35 inspecciones ejecutadas durante la vigencia 2018 y 2019, la Oficina de control Interno realizó la verificación de 17, dando como resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Únicamente se realizaron los informes de inspección de cuatro (4) Cuerpos de Bomberos (Neiva, Armenia, Anserma Nuevo, los Patios)</li> <li>• Algunos hallazgos no coinciden entre el formato de verificación, el informe de auditoría y/o el Plan de Mejoramiento.</li> <li>• En la mayoría de los casos, los hallazgos no cuentan con una redacción adecuada y no especifican detalladamente la observación y los mismos no indican el incumplimiento legal.</li> <li>• Existen hallazgos que no se identificaron en el formato de verificación, pero si están identificados en el Plan de Mejoramiento. <b>(Ver anexo 1)</b></li> </ul> <p>No obstante al verificar la respuesta del proceso IVC, al Informe Preliminar de Auditoría, y cotejarla con cada uno de los apartes de la resolución 141 de 2014, no se evidencia que taxativamente se diferencie dos (2) tipos de visitas o inspecciones, ni se aclara textualmente cuando se debe entregar informe de inspección; por el contrario, el artículo 1 y 2 están enfocados al procedimiento de inspección de condiciones operatividad de los cuerpos de bomberos del país con el propósito de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable tanto a los oficiales y voluntarios.</p> <p>Asimismo, el artículo 9 de la mencionada resolución especifica las <i>"Funciones del Personal designado por la DNBC para la visita de inspección de verificación de condiciones de operatividad a los cuerpos de Bomberos"</i>, donde claramente en el literal a) indica el de verificar las condiciones de capacidad operativa, administrativa y financiera de los cuerpos de bomberos sin hacer distinción en alguna <b>"clase o tipo de visita"</b>. Lo mismo ocurre con el literal ( c ), que establece la elaboración de un informe dentro de los 30 días</p>	<p>Los hallazgos descritos en el formato de Plan de Mejoramiento y Formato de Verificación, no cuentan con una redacción adecuada, en algunos casos no coinciden o en su defecto se encuentran en el Plan de Mejoramiento pero no el informe de verificación ni en el formato de inspección, generando inconsistencias en la información registrada, por cuanto la entidad debe diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro de ella y en su entorno, con el fin de satisfacer la necesidad de nuestros usuarios y en pro de mejorar la gestión administrativa de la DNBC; conforme a lo establecido en la quinta dimensión numeral 5.2.1 del MIPG, <i>"Información y comunicación"</i></p> <p>De igual forma, no se están elaborando los informes de inspección dentro de los 30 días siguientes a la inspección, de acuerdo a lo indicado en el literal ( c ), artículo 9 de la resolución 141 de 2014.</p>
---	--

NO  
CONFORMIDAD

 <span style="display: inline-block; vertical-align: middle; text-align: center;">       El futuro es de todos Mininterior     </span> 	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-01-05</b>
	<b>Informe Final Auditoría Interna</b>	<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Vigente Desde: 12/08/2019</b>

siguientes a la visita de inspección, pero nuevamente el mismo literal no diferencia <b>“clases ni tipos de visita”</b>		
<b>ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A INSTITUCIONES BOMBERILES EN TEMAS DE AUDITORIA FORMULACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO.</b>		
<p>6. No se definió un Plan de Trabajo (Cronograma) para desarrollar las actividades establecidas en el Plan de Acción de la vigencia 2019, del proceso de IVC, debido a la ausencia de personal contratista. De acuerdo a lo indicado por el proceso IVC, se evidenció que, a partir del mes de septiembre de 2019, se generó un cronograma de actividades, el cual se ha venido ejecutando.</p> <p>No obstante, se hace necesario la elaboración del Plan de Trabajo a desarrollar en cada una de las vigencias, independientemente de contar con un equipo de trabajo, ya que esto permitirá a la DNBC, cumplir con la función de realizar la Inspección, Vigilancia y Control que le ha sido otorgada por mandato legal.</p>	<p>No se definió un Plan de Trabajo (Cronograma de actividades) a desarrollar en la vigencia 2019 del proceso IVC, donde se definan las actividades detalladas, de forma articulada y orientada para dar cumplimiento al direccionamiento estratégico de la entidad, conforme lo enuncia la segunda dimensión del MIPG, numeral 2.1.1 Política de Planeación institucional.</p>	NO CONFORMIDAD

## 7. CONCLUSIONES

- Al realizar la evaluación al proceso de Inspección, Vigilancia y Control, la administración de los riesgos, los controles y el cumplimiento de la normatividad legal vigente, se logró evidenciar que aun cuando el proceso es Nuevo, se resalta el gran avance obtenido en la proyección de directrices, políticas, instrumentos, caracterización, entre otros, demostrando la mejora continua en las actividades desarrolladas.
- El personal del proceso de Inspección, Vigilancia y Control, cuenta con una excelente disposición y una buena actitud de colaboración con el equipo auditor durante la ejecución de la auditoría; sin embargo, es necesario fortalecer el autocontrol, en cada una de las actividades desarrolladas.
- Debilidades en la definición de los estándares que aplican para la realización de las inspecciones, en el proceso de IVC.
- El proceso rediseñó el Mapa de riesgo, y se realizó la verificación de los mismos, encontrándose conforme a la metodología del DAFP. Sin embargo, durante el transcurso de la auditoría se identificó un nuevo riesgo asociado a la *“Inspección inadecuada por falta de competencia de los Coordinadores Ejecutivos o delegados departamentales.”*
- En el seguimiento del Plan de Acción de la vigencia 2019 con corte 30 de junio de 2019, se identificaron trece (13) acciones incumplidas. Sin embargo, se realizó una modificación a dicho plan trasladando estas acciones para ser ejecutadas en el Tercer Trimestre de 2019.
- No se realizó un adecuado diseño ni medición del indicador de gestión del proceso IVC en la vigencia 2018. Para la vigencia 2019 únicamente se formularon indicadores de EFICACIA, y no de EFICIENCIA y EFECTIVIDAD que logren medir el impacto de las directrices técnicas y operativas emitidas por la DNBC en los diferentes cuerpos de bomberos.

 	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-01-05</b>
	<b>Informe Final Auditoría Interna</b>	<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Vigente Desde: 12/08/2019</b>

- En la revisión de la documentación del sistema documental del Proceso IVC, se evidenció que en la caracterización del proceso versión 2 actualizada el 19 de noviembre de 2019, el objetivo no está alineado con la misionalidad del proceso, y algunas actividades se encuentran clasificadas inadecuadamente en el ciclo PHVA.

## 8. RECOMENDACIONES

- Tomar como fuente metodológica en la realización de las inspecciones la “*Guía de auditoría para entidades públicas*”, emanada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por cuanto es un instrumento que establece los lineamientos generales que facilitan el desarrollo de las auditorías internas en las entidades públicas del país, agregando valor en el cumplimiento de los objetivos y estrategias institucionales.
- Dar continuidad al equipo de trabajo, ya que se evidenció un gran avance en las directrices que se están impartiendo, así como en las metodologías que se están empezando a aplicar en las inspecciones realizadas en los diferentes Cuerpos de Bomberos del País.
- Definir un Plan de Trabajo (Cronograma de actividades) a desarrollar en cada vigencia, por parte del Proceso IVC, ya que, en este, están definidos las actividades detalladas, de forma articulada y orientada para dar cumplimiento al direccionamiento estratégico de la entidad.}
- Actualizar el Objetivo del proceso IVC, tomando algunos lineamientos de los descritos en el anterior objetivo de la Caracterización, ya que este si contaba la “*Realización del seguimiento a la capacidad operativa, técnica, financiera y administrativa de los cuerpos de bomberos.*”

<b>APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		
<b>Nombre Completo</b>	<b>Responsabilidad</b>	<b>Firma</b>
María del Consuelo Arias	Asesora Oficina de Control Interno	Original firmado
Cristhian Urrego Camargo	Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil	Original firmado
Javier Coral	Contratista IVC	Original firmado
Merle Galindo	Contratista IVC	Original firmado
Ricardo Rizo	Contratista IVC	Original firmado
Claudia Quintero Franklin	Contratista Control Interno	Original firmado
Carlos Andrés Vargas	Contratista Control Interno	Original firmado